Asunción, 04 de Julio de 2018.-

Ref.: Licitación Pública Nacional MAG Nº 08/2018
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MAG" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 348.864

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 04

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual formará parte del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ENMIENDA 1:
SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37),* Experiencia y Capacidad Técnica*, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera quedando los demás puntos Inalterables:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Curriculum de la Empresa.
- Existencia legal de por lo menos 10 (diez) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).
- Demostrar la capacidad de prestación de servicios objeto de la presente licitación como proveedor y en forma satisfactoria para lo cual deberá presentar mínimamente 3 contratos con instituciones públicas y/o privadas por cada año dentro del periodo (2013 al 2017). **Requisitos mínimos que deben cumplir los contratos:**

a. Los contratos con instituciones públicas y/o privadas para ser considerados deberán tener una vigencia mínima de un año.
b. Los contratos plurianuales con instituciones públicas y/o privadas serán considerados por cada año de ejecución, siempre que cumplan el requisito anterior. (Vigencia mínima de un año)
c. En caso de contratos cerrados con instituciones públicas y/o privadas, deberá presentar mínimamente una cobertura para 400 asegurados titulares.
d. En caso de contratos abiertos con instituciones públicas y/o privadas, solo se consideraran contratos cuyas cantidades máximas sean iguales o superiores a 400 titulares.
e. Contratos vigentes con instituciones públicas y/o privadas, serán considerados siempre que la ejecución del mismo haya superado los 12 meses de ejecución.
f. Todos los contratos con instituciones públicas y/o privadas presentados deberán ser

copias autenticadas y venir acompañados de la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante, caso contrario no serán considerados. La Convocante podrá requerir además copia autenticada de los comprobantes legales de pago, correspondientes a cada contrato, y cualquier otra documentación que estime conveniente.

- Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Prestadores Médicos con quienes tienen contrato vigente a la fecha de la presentación de la oferta, especificando la Especialidad, Dirección y Números Telefónicos.
- Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Centros Asistenciales, Ambulancias, Medicina por Imágenes y Servicios Laboratoriales con quienes tienen contrato vigente a la fecha de la presentación de la oferta, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección.
- Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de sucursales o Farmacia, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección.
- Presentar en carácter de Declaración Jurada, las Especificaciones Técnicas, del presente llamado.

ENMIENDA 2:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS – 1. Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera quedando los demás puntos Inalterables.:

A) CALIDAD DE SERVICIO:

En la localidad de Asunción y/o Gran Asunción, por lo menos 3 (tres) sanatorios deben contar con la categoría del Nivel 3 (tres), otorgada por la Superintendencia de Salud.

Por lo menos 3 (tres) sanatorios deben contar con la categorización del Nivel 2 (dos), otorgada por la Superintendencia de Salud, y estar distribuidos en Asunción y Gran Asunción.

Por lo menos (1) uno de los Sanatorios Nivel "3", de Asunción y/o Gran Asunción, debe contar con Terapia Intensiva para Adultos, Terapia Intensiva de Niños y Terapia Intensiva de Neonatal, además de contar como mínimo un Resonador y Tomógrafo instalado. (Para acreditar, el oferente deberá presentar la Carta de Autorización original emitida para la presente licitación, por el Sanatorio de dicho nivel, que cumpla lo requerido).

ENMIENDA 3:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS – 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **G)CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR.** ***(Págs. 22, 23), la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera quedando los demás puntos Inalterables:***

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, **Servicios de Ambulancias para Emergencias y/o Urgencias, así como también para traslados en las Ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales y otras ciudades**

donde la Institución posee Gerencias, Agencias y/o Oficinas Institucionales conforme al Cuadro de Distribución de Funcionarios del MAG.
Para éstos Centros Asistenciales, la cobertura de los servicios deberá ser la misma a la aplicable en la Capital, conforme a las Especificaciones Técnicas.

Para las consultas normales y ambulatorias e internaciones, el Contratista deberá habilitar los Centros Asistenciales con las Coberturas respectivas en los siguientes lugares.

N°	LOCALIDAD	CANTIDAD MÍNIMA DE CENTROS ASISTENCIALES
		Región Oriental
1	Concepción	1 como mínimo (Concepción)
2	San Pedro	1 como mínimo (Liberación)
3	Cordillera	2 como mínimo (Caacupé e Itacurubi de la Cordillera)
4	Guairá	1 como mínimo (Villarrica)
5	Caaguazú	2 como mínimo (Corone Oviedo y Caaguazu)
6	Caazapá	1 como mínimo (Caazapá)
7	Itapúa	3 como mínimo (Encarnación, Coronel Bogado y Obligado o Natalio o Hohenau o Pirapo o Edelira)
8	Misiones	1 como mínimo (San Ignacio)
9	Paraguarí	2 como mínimo (Paraguarí y Carapeguá)
10	Alto Paraná	1 como mínimo (Ciudad del Este)
11	Asunción	7 como mínimo (Asunción)
12	Central/Gran Asunción	6 como mínimo (Ita, Fernando de la Mora, Limpio, San Lorenzo, Luque y Mariano Roque Alonso.)
13	Amambay	1 como mínimo (P. J. Caballero)
14	Canindeyú	1 como mínimo (General Francisco Caballero Alvarez "Puente kyha")
		Región Occidental (Chaco)
15	Presidente Hayes	1 como mínimo (Villa Hayes)
16	Boquerón	2 como mínimo (Colonia Neuland y Filadelfia)

* Únicamente en los Departamentos de Caazapá y Misiones se admitirá la propuesta de ofertas de clínicas médicas habilitadas, en sustitución de sanatorios.
* Si durante la ejecución del contrato, fueren habilitados otros Centros Asistenciales por los entes reguladores, el Proveedor adjudicado podrá adicionar al listado presentado en su oferta, en coordinación con el Administrador del Contrato y sin costo alguno para la Contratante.

ENMIENDA 4:

Se hace mención que fueron modificadas las fechas de consulta y apertura, la misma se encuentra establecido en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

ECON. ESDRAS GALLAGHER
DIRECTOR DE CONTRATACIONES

EG/ea